

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42582 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 802/10, por auto de 11 de noviembre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Electro Raysa, S.L.", con NIF B-48108591, con domicilio en calle Ribera de Deusto, número 36, Bilbao (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo.-Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 11 de noviembre de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A100090008-1